



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

332 Piura, 07 DIC 2018

VISTOS:

Informe N° 3119-2018/GRP-440310 de fecha 05 de diciembre de 2018, Memorando N° 1029-2018/GRP-440300 de fecha 05 de diciembre de 2018, Informe N° 210-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 06 de diciembre de 2018, Informe N° 1195-2018/GRP-440320 de fecha 06 de diciembre de 2018; relacionados con la DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA ESCUELA SAN ANTONIO, PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUACABAMBA - PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de noviembre del 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO FLOR DE RETAMA, suscribieron el Contrato N° 92-2018-GR para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA ESCUELA SAN ANTONIO, PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUACABAMBA - PIURA", correspondiente al Concurso Público N° 10-2018/GRP-ORA-CS-CP (PRIMERA CONVOCATORIA), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 724,500.00 ( SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 3119-2018/GRP-440310 de fecha 05 de diciembre de 2018, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA ESCUELA SAN ANTONIO, PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUACABAMBA - PIURA", proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1029-2018/GRP-440300 de fecha 05 de diciembre de 2018, la Dirección General de Construcción, remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad mencionada;

Que, mediante Informe N° 210-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 06 de diciembre de 2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA ESCUELA SAN ANTONIO, PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUACABAMBA - PIURA", teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.9 de la Directiva N° 020-2018/GRP-440000-440400: "Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, a través de la Contratación de Servicios, en el Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 07.09.2018 y lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato N° 92-2018-GR; para lo cual se debe emitir el acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 1195-2018/GRP-440320 de fecha 06 de diciembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

**332** Piura, **07 DIC 2018**

de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad en mención de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA ESCUELA SAN ANTONIO, PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUACABAMBA - PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO FLOR DE RETAMA** en su domicilio sito en Urb. Los Jardines de Avifap Mz K Lt 08 Piura y al correo electrónico para efecto de notificaciones: [jservicios1911@gmail.com](mailto:jservicios1911@gmail.com)

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI  
**DR. EGDAR WILLY COLAN CASTRO**  
DIRECTOR GENERAL